

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 JUL 2019

Res. H. Nº 1064/19

Expte. Nº 4.385/19

VISTO:

La Nota Nº 1125-19 mediante la cual el Prof. Javier GUANTAY, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Humanidades*, de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. GUANTAY adjunta constancia de inscripción y cronograma de actividades correspondiente al ciclo lectivo 2019 de la carrera de Posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula, aranceles y traslado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 033/19, otorgar al solicitante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00) para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (en su sesión ordinaria del día 04/06/2019) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. Javier Rodrigo GUANTAY, DNI Nº 35.483.243, Auxiliar Docente 1º con Dedicación Simple de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles, traslado y viáticos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente designado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fo/JBT

Lic. GABRIELA CARETTA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINOULACIÓN CON LA COMUNIDAD Facultad de Humanidades - UNSa ACTONAL DE SALTA - ONIVERSION

DECANA
Facultation riginalidades-UNSe